



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

# RESOLUCIÓN

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución RESCS-2024-103-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20 de diciembre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que, la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por la Resolución RESCS-2024-103-AGCBA-AGMIG se prorrogaron hasta el 31 de

diciembre de 2024, las asignaciones transitorias a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a los agentes de planta permanente: Lorena Yranek, Legajo N° 492, Betina Canicoba, Legajo N° 404, Mariano Blois, Legajo N° 1203, María Guillermina Brossy, Legajo N° 848 y María Eugenia Bettinardi, Legajo N° 640.

Que, en atención a las necesidades operativas del organismo y de la continuidad de las labores de auditoría, se solicitaron las prórrogas de los plazos de las asignaciones mencionadas en el párrafo precedente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20 de diciembre de 2024, en uso de sus atribuciones, resolvió aprobar la prórroga de las asignaciones enunciadas, en el marco del Anexo V del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, y de acuerdo a lo establecido en Capítulo VIII, artículo 33 del citado convenio, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la asignación transitoria a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a la agente de planta permanente, Lorena Yranek, Legajo N° 492, en la Dirección General de Control de Desarrollo Urbano, hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la asignación transitoria a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a la agente de planta permanente Betina Canicoba, Legajo N° 404, en la Dirección General de Control de Desarrollo Urbano, hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3: Prorrogar la asignación transitoria a cargo de la supervisión de equipos de

auditoria al agente de planta permanente Mariano Blois, DNI N° 34.489.980, Legajo N° 1203, en la Dirección General de Control de Asuntos Judiciales, Legislativos y Órganos de Control, hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4: Prorrogar la asignación transitoria a cargo de la supervisión de equipos de auditoria a la agente de planta permanente María Guillermina Brossy, Legajo N° 848, en la Dirección General de Desarrollo y Derechos Humanos, hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5: Prorrogar la asignación transitoria a cargo de la supervisión de equipos de auditoria a la agente de planta permanente María Eugenia Bettinardi, Legajo N° 640, en el ámbito de la Dirección General de Control de Educación, hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 6: Los/las agentes enunciadas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente, percibirán la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.